Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 454/17.-

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 5/17: **"Mantenimiento preventivo y reparador de señales débiles", ID N° 337.924***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: -

a) ***Expediente UOC N° 27:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.- - - - - - - - - - -
b) ***Informe CE N° 029 de fecha 11/12/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- -
c) ***Memorando C.S. N° 123 de fecha 11/12/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....lunes...

.....once..... DEL MES DE.....diciembre..... DEL AÑO DOS MI

.....dieciciete... SIENDO LAS.....doce..... HORAS

CONSTE.- 916

Ana Liz Gauto Romero
Auxiliar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E N° 068/17

A: **Lic. José Luis Rojas Cueto,** Jefe de Contrataciones (UOC)

DE: **Lic. Larissa Duarte,** Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SEÑALES DÉBILES" PAC N° 337.924**

FECHA: **11 de Diciembre de 2017.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

RECIBIDO
11 DIC 2017
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 123/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 029/2017.**
FECHA	:	**11/12/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 029/2017 de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 05/17: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SEÑALES DÉBILES" ID N° 337.924***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 338.741. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Recibí:
11-dic.2017.

Lic. Larissa V. Duarte

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E N° 065/17

A: **Lic. Carla Dávalos,** Jefa de Control Interno

DE: **Lic. Larissa Duarte,** Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SEÑALES DÉBILES" PAC N° 337.924**

FECHA: **11 de Diciembre de 2017.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

11 DIC 2017
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 029/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 337.924
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SEÑALES DÉBILES.**
c) Modalidad : Concurso de Ofertas

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 047/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- - - -

Declaración jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con la Circunscripción Judicial de Amambay	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: **a)** Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación **b)** Compromiso de cumplir con los servicios solicitados, conforme a las Especificaciones Técnicas. **c)** Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	CUMPLE
Constancia de visita expedida por la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Amambay. La visita se realizará a partir del día de publicación del Pliego de Bases y Condiciones hasta el día antes del plazo establecido para el tope de consultas, en el horario de 08:30 a 11:30 hs. Los Gastos relacionados con la visita y la inspección correrán por cuenta del oferente. *Todo Oferente que no efectúe la visita deberá manifestar bajo declaración jurada simple que conoce a cabalidad las instalaciones del edificio, y que cuenta con la información necesaria para preparar la Oferta y cumplir el contrato.*	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. ***Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.***	NO CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **TECSO S.A.,** por Nota C.E. **N° 058/17** de fecha 11/12/2017, las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura; y la misma ha presentado lo solicitado en tiempo y forma. ----------

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA (ANTECEDENTES):

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que todos los socios y representantes de la empresa **TECSO S.A,** no fue ni es en la actualidad funcionarios públicos. - ----------

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente **TECSO S.A**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- ----------

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Arq. Margareth Maciel
Jefa de Obras Civiles

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Analía Soledad Fernández C.

6.3) <u>Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe y teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas (de carácter sustancial) solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay, se evalúan los servicios ofertados por el Oferente TECSO S.A. -

Se procede a la verificación de la oferta de la empresa TECSO S.A., teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, constatándose que dicha empresa cumple con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en el presente llamado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Informe Comité de Evaluación Nº 029/17

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales; Lic. Delci Antonio Arce Salinas, Jefe de la Sección de Contabilidad; la Arquitecta Margareth Maciel, Jefa de la Sección de Obras Civiles; la Lic. Larisa Violeta Duarte, Auxiliar (II) de la Unidad de Rendición de Cuentas y, designados por Resolución N° 205 de fecha 14 de noviembre del 2017 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** - - - - - - - - - - - - - - -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2.017

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Arq. Margareth Maciel
Jefa de Obras Civiles

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 337.924 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SEÑALES DÉBILES"

OFERENTE: TECSO S.A

"Mantenimiento Preventivo y reparador de las Instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas del Palacio de Justicia de P.J.C."						
Ítem N°	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario** (IVA incluido)
1	92121702-001	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios	Unidad	1	Evento	**891.000**
2	92121701-001	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Alarmas contra intrusos	Unidad	1	Evento	**891.000**
3	83111802-001	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de CCTV	Unidad	1	Evento	**1.080.000**
4	81141804-045	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Control de Acceso	Unidad	1	Evento	**891.000**
5	81141804-002	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Comunicación Oral(Música funcional e intercomunicadores)	Unidad	1	Evento	**891.000**
6	73161518-003	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Audio y video de Sala de Juicio Orales	Unidad	1	Evento	**405.000**
7	73161518-003	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de sonorización y grabación de Cámara Gessel	Unidad	1	Evento	**1.080.000**
8	72102203-001	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Telefonía	Unidad	1	Evento	**891.000**
9	92121702-003	Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de extinción de incendios	Unidad	1	Evento	**1.080.000**
					Precio Total:	**8.100.000**

***Monto mínimo**	**125.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**250.000.000 Gs.**

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Arq. Margareth Maciel
Jefa de Obras Civiles

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Amalia Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 27- DNCP N° 338741

Llamado: L.C.O. N° 5/17

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SEÑELES DÉBILES

P.A.C. / ID N° 337.924

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016:

TECSO S.A.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2016	2015	2014
Activo Cte.	1.103.493.909	1.035.059.353	1.044.642.828
Pasivo Cte.	51.095.755	26.336.737	82.833.288
	21,6	39,3	12,6
	Promedio		**24,50**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2015	2014
Pasivo Total	51.095.755	26.336.737	82.833.288
Activo Total	1.117.278.634	1.050.659.856	1.062.249.951
	0,05	0,03	0,08
	Promedio		**0,05**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2015	2014
Utilidad despúes del Impuesto	39.374.801	42.477.571	19.354.936
Patrimonio Neto	1.066.182.879	1.024.323.119	979.416.663
	0,04	0,04	0,02
	Promedio		**0,03**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: TECSO S.A. ; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N°338741.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Recibí:
11.12.2017
Lic. Larissa V. Duarte

Verificado por:
Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
CONTABILIDAD

Hecho por:
Lic. Fredy Arce Salinas